

RESOLUCIÓN Nro. 0705 DE 2023
21 JUN. 2023

“Por medio de la cual se encarga a un servidor público en un empleo de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 1449 de 2022 y en el numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución No. 2372 de 2021, Decreto 2607 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019 modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, estableciéndose que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en éstos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el mismo artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispuso que en *“el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.”* De igual forma, se estableció que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que mediante Circular No. 2019100000117 del 29 de julio de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, estableció los lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 2019, en relación con el proceso de encargos.

Que mediante el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, se estableció la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a través del Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022 se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se estableció la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el empleo **Asesor, Código 1020, Grado 6**, ubicado en la **Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, actualmente se encuentra en vacancia definitiva.

Que una vez verificados los requisitos para realizar el encargo en el empleo vacante antes indicado, se evidencia que el servidor público **CARLOS ALBERTO NUÑEZ SORIANO** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.449.166** de Bogotá, titular con derechos de carrera administrativa en el empleo **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11** ubicado en la **Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación CTel**, cumple con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser encargado en el empleo **Asesor, Código 1020, Grado 06**, ubicado en la **Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.



RESOLUCIÓN Nro. 0705 DE 2023

“Por medio de la cual se encarga a un servidor público en un empleo de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar al servidor público **CARLOS ALBERTO NUÑEZ SORIANO** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.449.166** de Bogotá, en el empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 06**, ubicado en la **Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con una asignación básica mensual de **seis millones trescientos cuarenta y ocho mil cincuenta pesos m/cte (\$6.348.050)**, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El servidor público **CARLOS ALBERTO NUÑEZ SORIANO** es titular del empleo de **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11** ubicado en la **Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación CTel** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO TERCERO. El encargo realizado mediante la presente Resolución al servidor **CARLOS ALBERTO NUÑEZ SORIANO** ya identificado, se dará por terminado cuando se configure alguna de las situaciones establecidas en la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente Resolución al servidor **CARLOS ALBERTO NUÑEZ SORIANO** ya identificado, a través de la Secretaría General en los términos y formas señalados en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Remitir copia del presente acto administrativo a la **Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento** para todos los efectos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 JUN. 2023



SANDRA LILIANA MARTÍNEZ LEÓN
Secretaria General

Revisó: Mónica Adriana Flórez Bonilla/ Directora de Talento Humano *Mónica Flórez*

Proyectó: Hanna Ferrucho Rodríguez/ Profesional Especializado/Dirección de Talento Humano *Hanna Ferrucho*

